

RESISTENCIA, 10 2 JUL 2015

VISTO:

Los decretos N° 588/2009 y 194/2010 y las Resoluciones N° 0557/18/2009, 0099/03/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 588/2009 se aprobó la estructura Orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en su primer nivel de apertura correspondiente a las gerencias, con el nivel de Dirección General y sus respectivas Responsabilidades Primarias;

Que por el Decreto N° 194/2010 se aprobó la estructura Orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en su segundo nivel de apertura correspondiente a las Direcciones y Departamentos y su pertinente asignación de Acciones;

Que por las Resoluciones N° 0557/18/2009, 0099/03/2010 se asignaron de manera transitoria y hasta que se dicte los Decretos de designación correspondientes las responsabilidades y acciones primarias inherentes a las distintas Oficinas de este Organismo según su nivel, a los agentes que por su capacidad, idoneidad o formación reúnen aptitudes en su perfil que el ejercicio de la función requiere;

Que a partir del 1° de julio de 2015 la Gerente Legal y Técnica Dra. Gloria Inés Machado Sigaud DNI N° 10.882.861, fue dada de baja en su cargo para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que dada esta circunstancia resulta necesario, procedente y conveniente reestructurar la mencionada Gerencia con el objeto de continuar con la ejecución de los Planes de Gobierno y atento a las necesidades que el servicio requiere;

Que asimismo resulta propicio el hecho que la mencionada Unidad Administrativa cuenta con el personal cuyo perfil, por su formación y experiencia, se ajusta al requerido por la función;

Que consecuentemente es necesario modificar a partir del 1° de julio de 2015 las Resoluciones N° 0557/18/2009, 0099/03/2010, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa N° I, que forma parte integrante de la Presente Resolución, asignando de manera transitoria a los agentes que en cada caso se especifica las Responsabilidades Primarias y Acciones, según corresponda;

Dr. Mirko Christian Nicolli
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Lic. Juan Sebastian AGOSTINI
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Que tratado que fuera el tema en reunión del Directorio según
da fé el acta N° 23 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2194
"de facto";

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1º: modificar a partir del 1º de julio de 2015 las Resoluciones N° 0557/18/2009, 0099/03/2010, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa N° I, que forma parte integrante de la Presente Resolución, asignando de manera transitoria y hasta que se dicte los Decretos de designación correspondientes a los agentes que en cada caso se especifica las Responsabilidades Primarias y Acciones, respectivamente.-

Artículo 2º: Autorízase a la Gerencia de Recursos Financieros de este Instituto a liquidar y abonar lo establecido precedentemente.

Artículo 3º: El gasto que demande el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 4º: Dese al registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones Pertinentes y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0330/23/2015

Dr. Enrique Christian Nicolich
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ING. FREDI OSCAR CARAUNI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

PLANILLA ANEXA N° 1 A LA RESOLUCION N° 0030/23/2015

MODIFICACION RESOLUCION N° 0557/18/2009			
OFICINA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	ASIGNAR TRASITORIAMENTE
CUOF N° 6- Gerencia Legal y Técnica	Ayala, Alberto Cándido	12.529.957	Responsabilidades Primarias y Acciones inherentes Gerencia Legal y Técnica.
MODIFICACION RESOLUCION N° 0099/03/2010			
OFICINA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	ASIGNAR TRASITORIAMENTE
CUOF N° 72- Dirección de Procuración	Dra. Analía Beatriz López	21.978.121	Acciones inherentes a la Dirección de Procuración.
CUOF N° 74- Departamento Jurídico	Dra. Szymula, Natalia María del Carmen.	28.388.434	Acciones inherentes a la Dirección de Procuración.

La presente Planilla consta de tres (3) agentes.

Dr. Emilio Christian Altamirano
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ING. FREDI OSCAR CARAONI
VOCAL
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda